

IEC/CG/074/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2026.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2026, en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El día 10 de febrero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, en el cual se rediseñó el esquema existente en el sistema electoral mexicano, con la designación de las autoridades administrativas electorales locales por parte del Instituto Nacional Electoral y de las jurisdiccionales por parte de la Cámara de Senadores, así como una nueva distribución de competencias.
- II. El día 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley General de Partidos Políticos, cuyas normas son aplicables, en lo conducente, a los regímenes locales.
- III. El 22 de septiembre de 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 126 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia político-electoral.
- IV. El 14 de abril de 2016, en Sesión Extraordinaria del máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, se aprobó el Acuerdo número IEC/CG/027/2016, por el cual se emitió el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila.

Posteriormente, la referida normativa reglamentaria fue abrogada y se emitió un nuevo Reglamento, encontrándose vigente el documento emitido el 31 de enero de 2023, a través del Acuerdo IEC/CG/038/2023, emitido en Sesión Ordinaria por el

Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila. Así mismo, en fecha 25 de septiembre de 2025, dicho reglamento se reformó mediante acuerdo número IEC/CG/121/2025 en Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila.

- V. El 1° de agosto de 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila número 61, el Decreto número 518, por el cual se expidió el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que entró en vigor el mismo día.
- VI. El día 16 de abril de 2021, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo INE/CG374/2021, a través del cual aprobó, entre otras, la designación de la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, como integrante del máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, rindiendo protesta de Ley el día 17 de abril de 2021.
- VII. El 26 de octubre de 2021, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG1616/2021, a través del cual aprobó, entre otras, la designación de la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos y del Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, como integrantes del máximo órgano de dirección del Organismo Público Local del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes rindieron protesta de Ley en fecha 03 de noviembre de 2021.
- VIII. En fecha 1° de diciembre de 2023, en Sesión Extraordinaria, el máximo órgano de Dirección del Instituto Electoral de Coahuila, aprobó el Acuerdo IEC/CG/224/2023, por el cual se designó al Mtro. Gerardo Blanco Guerra, como Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, expidiéndose, para tal efecto, el nombramiento correspondiente.
- IX. El 22 de enero de 2025, el Consejo General de este Instituto dictó el Acuerdo IEC/CG/005/2025 por el que se aprobó la designación del Consejero Electoral Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, como Presidente Provisional de este Organismo Público Local.
- X. El 19 de febrero de 2025, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo INE/CG166/2025, relativo a la designación del Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes como Consejero Presidente Provisional del Instituto Electoral de Coahuila.

- XI. El 28 de agosto 2025, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG/1131/2025 aprobó el Plan Integral y el Calendario de Coordinación del Proceso Electoral Local 2025-2026, en el estado de Coahuila de Zaragoza.
- XII. El día 31 de octubre de 2025, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo INE/CG1166/2025, a través del cual aprobó, entre otras, la designación de las Consejeras Electorales, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Mtra. Layla Karina Miranda Girón y el Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Yeveerino Rodríguez, como integrantes del máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, quienes rindieron protesta de Ley el 03 de noviembre de 2025.
- XIII. El 27 de noviembre del año 2025, en Sesión Ordinaria el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, mediante el acuerdo IEC/CG/140/2025, aprobó el Calendario Integral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026.
- XIV. El 1º de diciembre de 2025, mediante Sesión Solemne del Consejo General del Instituto, se dio por iniciado el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, con motivo de la elección de Diputaciones al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo establecido por el artículo 167, numeral 1, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XV. El día 22 de diciembre de 2025, el H. Congreso del Estado de Coahuila, mediante el cual se aprobó, a través del Decreto 422, el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2026.
- XVI. En fecha 12 de enero del año en curso, el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, emitió el Acuerdo IEC/CG/006/2026, mediante el cual se aprobó el presupuesto de ingresos y egreso armonizado para el ejercicio fiscal 2026, con base en el Decreto número 422, del H. Congreso del Estado de Coahuila, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XVII. El 24 de febrero de 2026, el Consejo General de este Instituto, a través del Acuerdo IEC/CG/140/2026, aprobó la solicitud de ampliación presupuestal para continuar con los trabajos del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que conforme al artículo 41, fracción V, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la mencionada norma fundamental, que ejercerán funciones en las materias de derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos; la educación cívica; la preparación de la jornada electoral; la impresión de documentos y la producción de materiales electorales; escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley; declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales; cómputo de la elección del titular del poder ejecutivo; resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos; organización, desarrollo, cómputos y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local; todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral, y las que determine la Ley.

SEGUNDO. Que, de los artículos 116, fracción IV, inciso c) numeral 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 333 y 334 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se desprende que los organismos públicos locales están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozando de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, siendo el Consejo General el órgano superior de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, integrado por un Consejero o Consejera Presidenta y seis consejerías electorales, con derecho a voz y voto, por un representante de cada partido político y, en su caso, de candidaturas independientes por la o el Secretario Ejecutivo, con derecho a voz únicamente, teniendo por objeto, entre otros, el vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana.

TERCERO. Que, el artículo 310 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que el Instituto, en su ámbito de competencia, tendrá por objeto, entre otros, el de contribuir el desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento de las convicciones humanistas, sociales y democráticas del Estado Constitucional de Derecho: promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado, así como la participación ciudadana a través de mecanismos que la propia ley establece; promover, fomentar y preservar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía y vigilar el cumplimiento de sus

deberes; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática; y garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.

CUARTO. Que, los artículos 311 y 313 del citado Código, señalan que el Instituto gozará de autonomía en los términos de la legislación aplicable, siendo profesional en su desempeño y rigiéndose por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad; asimismo, la autonomía del Instituto se expresa en la facultad de resolver con libertad los asuntos competencia.

QUINTO. Que, de acuerdo con el artículo 312 del Código Electoral, el Instituto, dentro del régimen interior del estado, se encargará de la preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos electorales y de los procedimientos de participación ciudadana que se determinen en la legislación aplicable.

SEXTO. Que, el artículo 314 del citado Código establece que, para el desarrollo de sus funciones, el Instituto contará autonomía política, jurídica, administrativa, financiera y presupuesta, en los términos que establece la Constitución, el Código y demás disposiciones aplicables. Por su parte, el artículo 324, numeral 1, incisos a) y c), señalan que los recursos que integran el patrimonio serán ejercidos en forma directa por los órganos del Instituto, o bien, por quien sea autorizado para ello, y que el ejercicio presupuestal del Instituto deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

SÉPTIMO. Que, los artículos 327 y 328, del Código electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establecen que, para el ejercicio de sus funciones, el Instituto contará con órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia; encontrándose dentro de los órganos directivos el Consejo General, la Presidencia y las Comisiones.

OCTAVO. Que, el artículo 367, numeral 1, incisos b), d) y e) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que le corresponde al Secretario Ejecutivo el actuar como Secretario del Consejo General de Instituto y auxiliar, tanto al Consejo General como a la Presidencia en el ejercicio de sus atribuciones; cumplir los acuerdos que emita el Consejo General e informar su cumplimiento; someter al conocimiento y, en su caso, a la aprobación del Consejo General los asuntos de su competencia; así como orientar y coordinar las acciones de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas, informando permanentemente a la presidencia del Consejo, razón por la cual propone el presente Acuerdo.

NOVENO. Que, el artículo 344, numeral 1, incisos a), b), f), j) e y) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que el Consejo General tendrá, entre otras, la facultad de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como dictar las normas y previsiones destinadas a hacer efectivas tales disposiciones; promover de manera permanente la educación cívica y la participación de la ciudadanía; expedir los reglamentos, circulares y lineamientos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto y sus órganos, así como para la realización de los procesos electorales y otras actividades que le sean encomendadas; así como preparar, organizar, desarrollar y validar los procesos electorales; y aprobar el Programa Anual del Instituto.

DÉCIMO. Que, el Programa Anual de Trabajo del Instituto Electoral de Coahuila que se utilizará para el ejercicio 2026, constituye un instrumento mediante el cual se desarrollan las diversas atribuciones que tienen encomendadas los distintos órganos del Instituto, tendientes a la consecución de los fines y objetivos que, por mandato constitucional y legal, tiene este organismo electoral. Asimismo, la planeación que del referido Programa Anual se ha realizado, se tomó en cuenta el uso correcto y la debida aplicación de los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta el propio Instituto, siguiendo en todo momento los principios que rigen el actuar de éste, a saber: certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

DÉCIMO PRIMERO. Que el Programa Anual de Trabajo del Instituto Electoral de Coahuila que se utilizará para el ejercicio 2026, considera 5 Ejes Estratégicos, los cuales, a su vez, se dividen en diferentes programas y actividades que, de manera enunciativa más no limitativa, se realizarán por parte de las distintas áreas que conforman el Instituto Electoral de Coahuila, siendo éstos los siguientes:

- PROCESO ELECTORAL- EJE ESTRATÉGICO 1

- Sesiones del Consejo General.
- Orientación y Coordinación de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas.
- Búsqueda, selección y aprobación de Comités Judiciales Electorales y sus Bodegas Electorales bajo criterios del INE.
- Contratación de los Comités Judiciales Electorales y sus Bodegas Electorales bajo criterios del INE.
- Dotación y asignación de mobiliario y equipo necesario para el desarrollo de actividades del Proceso Electoral Distrital 2025-2026.

- Dotación y asignación de mobiliario y equipo necesario para el desarrollo de actividades del Proceso Electoral Distrital 2025-2026.
- Contratación de personal eventual para los Comités Judiciales Electorales para el Proceso Electoral 2026-2027.
- Contratación de personal eventual para los Comités Distritales para el Proceso Electoral 2026.
- Capacitación en material de control administrativo a funcionarios de los Comités Electorales 2025-2026.
- Tramitación de medios de impugnación.
- Realizar el concentrado de los medios de impugnación sustanciados por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.
- Sustanciación de procedimientos sancionadores.
- Capacitación a los Órganos Desconcentrados por el personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.
- Registro Estatal de Personas Sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.
- Sustanciar el Procedimiento Laboral Sancionador.
- Sistema integral de registro y consulta de medios de impugnación.
- Seguimiento al funcionamiento de 16 comités distritales electorales.
- Elaboración y/o producción de instructivos y material didáctico y de apoyo para la segunda etapa de capacitación electoral, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026 de Diputaciones Locales.
- Producción de Documentación y Material Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026.
- Integración de materiales electorales y operativos de conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales e integración de paquetes electorales para el Proceso Electoral Local 2025-2026.
- Recepción de paquetes electorales a través de la urna electrónica y realización de cómputos electorales.
- Clasificación de documentación generada por órganos desconcentrados; Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026.
- Operativo de recuperación y remisión de materiales electorales utilizados en la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local 2025-2026.
- Operativo de rehabilitación, conservación y resguardo de materiales electorales para su posterior reutilización.



- Destrucción de documentación y material electoral sin valor, y desactivación y confinamiento del líquido indeleble correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026.
- Calendario Integral del Proceso Judicial Electoral Ordinario 2026-2027, el cual será concurrente con el federal.
- Calendario Integral del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027 de Ayuntamientos, el cual será concurrente con el federal.
- Integración de Comités Municipales Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, el cual es concurrente con el federal.
- Integración de Comités Judiciales Electorales, en la modalidad que apruebe el Consejo General, para el Proceso Judicial Electoral Ordinario 2026-2027, el cual es concurrente con el federal.
- Elaboración de diseños de Instructivos (guías) y material didáctico y de apoyo para las etapas de capacitación electoral, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027 de Ayuntamientos, el cual es concurrente con el federal.
- Elaboración de diseños de Instructivos (guías) y material didáctico y de apoyo para las etapas de capacitación electoral, para el Proceso Judicial Electoral Ordinario 2026-2027, el cual es concurrente con el federal.
- Elaboración y adecuación de los Diseños de Documentación y Material Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027 de Ayuntamientos, el cual es concurrente con el federal.
- Elaboración y adecuación de los Diseños de Documentación y Material Electoral para el Proceso Judicial Electoral Ordinario 2026-2027 de diversos cargos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal.
- Preparación del proceso de reclutamiento de SEL y CAEL.
- Seguimiento a las actividades de organización electoral con el Instituto Nacional Electoral, respecto del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026 de Diputaciones Locales, el cual es concurrente con el federal.
- Seguimiento a las actividades de organización electoral con el Instituto Nacional Electoral, respecto del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027 de Ayuntamientos, el cual es concurrente con el federal.
- Seguimiento a las actividades de organización electoral con el Instituto Nacional Electoral, respecto del Proceso Judicial Electoral Ordinario 2026-2027 de diversos cargos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal.
- Seguimiento a las actividades derivadas del Convenio General de Coordinación y Colaboración para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026.



- Seguimiento a las actividades relativas a la elaboración y firma del Convenio General de Coordinación para el Proceso Electoral Judicial 2027 entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Coahuila, así como de los instrumentos de coordinación que se deriven.
- Difusión y promoción del Proceso Electoral Local 2025-2026.
- Capacitación a medios de comunicación del Proceso Electoral Local 2025-2026.
- Convocatorias Ciudadanas relativas al Proceso Electoral Local 2025-2026.
- Capacitación a los Comités Distritales, en materia de Transparencia, Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales.
- Programa: "Candidatas y Candidatos, Conóceles" .
- Equipos y mobiliario de Cómputo de Comités Distritales Electorales.
- Sistemas de Seguimiento del Proceso Electoral 2026.
- Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP 2025-2026).
- Sistema Informático de Cómputos Electorales 2026.
- Seguimiento y recepción de paquetes electorales con urna electrónica 2026.
- Sistema de Candidatas y Candidatos Conóceles 2026.
- Equipos y mobiliario de Cómputo de Comités Municipales Electorales.
- Sistemas de Seguimiento del Proceso Electoral 2027.
- Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP 2026-2027).
- Sistema Informático de Cómputos Electorales 2027.
- Sistema de Candidatas y Candidatos Conóceles 2027.
- Implementación de Electrónica en algunas casillas Proceso Electoral 2026.
- Actualización de los Instrumentos de Control y Consulta Archivística.
- Transferencia documental primaria de los archivos de trámite de las áreas administrativas del Instituto al archivo de concentración.
- Instalación y operación del Sistema de Gestión Documental en los Comités Distritales Electorales en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2026.
- Cursos de actualización en materia archivística y/o electoral para el personal de la Unidad Técnica de Archivos y Gestión Documental, así como a los Responsables del Archivo de Trámite de cada una de las áreas del Instituto.
- Recepción mediante el sistema de Oficialía de Partes.
- Guiones, Versiones Estenográficas y Actas de Consejo General; Actas de la Junta General Ejecutiva, Minutas del grupo coordinador de Órganos Desconcentrados y de la Comisión Temporal de Archivo y Gestión Documental.
- Repositorio Documental.
- Asesoría, Consulta y Capacitación a las Agrupaciones Políticas.
- Fiscalización de Informes Presentados por las Agrupaciones Políticas.

- Fiscalización por delegación del Instituto Nacional Electoral.
- Jornada para la igualdad y paridad de género en el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026.
- Seguimiento desde la perspectiva de género a las diferentes etapas del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026.
- Seguimiento desde la perspectiva de género a las diferentes etapas del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026.
- Seguimiento de las reuniones de trabajo y sesiones del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses.
- Difusión y promoción de las atribuciones y facultades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Instituto.
- Capacitación y sensibilización de las personas integrantes del Comité, así como del funcionariado del Instituto.
- Atención de denuncias.
- Brindar asesoría y orientación institucional en materia de ética pública y conflicto de intereses.

-CULTURA CÍVICA Y DEMOCRÁTICA- EJE ESTRATÉGICO 2

- Programa: IEC Civitas, Tu taller.
- Programa: Participa, elige y el IEC, organiza tu elección.
- Programa: Alcalde o Alcaldesa y Cabildo Infantil por un Día y Consejo Electoral Infantil.
- Feria Internacional del Libro, Coahuila 2026.
- Curso: Ciudadanía Digital "Soy Digital" .
- Actividades de difusión de la Plataforma digital "Faro Democrático" .
- Concurso de Dibujo ¡Vota, te acompaño y participo! .
- Diálogos Estudiantiles: "Juveniles para una Cultura Cívica".
- Programa: IEC en tu colonia.
- Programa: IEC en tu escuela.
- Talentum, mujeres civitas.
- Parlamento Juvenil Coahuila 2026.
- Metas Colectivas e Individuales de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral, Sistema OPLE (SPEN).
- Programa: Mi Primer Voto.
- Programa: Vota, Cumple y Gana



- Observación Electoral y Visitantes Extranjeros para el Proceso Electoral Local 2025-2026.
- Leyenda ¡Este 7 de junio, elige votar! .
- Stand Institucional Itinerante.
- Difusión de la Inscripción y Actualización al Padrón Electoral en el Registro Federal de Electores.
- Implementación del Plan de Trabajo Conjunto para la Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Local 2026.
- Capacitación al funcionariado de los 16 Comités Distritales Electorales para el Proceso Electoral 2025-2026.
- Metas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPL.
- Ciudadanía Informada.
- Capacitación al funcionariado de los órganos desconcentrados para el Proceso Electoral 2026-2027.
- Instrumentar diplomados, cursos, capacitaciones, talleres, concursos, foros o trabajos de investigación en materia de participación ciudadana.
- Observación Electoral y Visitantes Extranjeros para el Proceso Electoral 2026-2027.
- Embajadoras y Embajadores de la Democracia.
- Misión Nacional de Observación Electoral Coahuila 2026.
- Programa de difusión sobre los Mecanismo de Participación Ciudadana.
- Diálogos informativos en espacios educativos sobre el Proceso Electoral 2025-2026.
- Publicación de libro con enfoque democrático-electoral.
- Seminario Democrático - Electoral para los Derechos Político - Electorales de las Mujeres.
- Programa de difusión sobre los Mecanismo de Participación Ciudadana.
- Ejercicios de Votación Electrónica.
- Agenda de Diálogo y Cultura por los derechos político electorales de las mujeres y Grupos en Situación de Vulnerabilidad.
- Actividades de difusión y promoción en materia de Paridad, No Discriminación, Inclusión y Derechos Humanos.
- Actividades de difusión y promoción en materia de Paridad, No Discriminación, Inclusión y Derechos Humanos.
- Consultas previas, libres, informadas y de buena fe a grupos de atención prioritaria.

- PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS- EJE ESTRATÉGICO

3

- Candidaturas Independientes.
- Registro de Coaliciones.
- Registro de Candidaturas.
- Elaboración del cálculo del financiamiento público para el Ejercicio 2027.
- Recepción de métodos internos de selección interna de candidaturas y de las plataformas electorales.
- Capacitación a Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas Estatales y Candidaturas Independientes.
- Registro y seguimiento de Sanciones, Multas y Remanentes impuestas a sujetos obligados.
- Operación y Ejecución de Actividades Sustantivas.
- Programa Integral de Fortalecimiento para Redes de Mujeres Políticas.
- Seguimiento de las reuniones de trabajo y sesiones del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses.
- Difusión y promoción de las atribuciones y facultades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Instituto.
- Capacitación y sensibilización de las personas integrantes del Comité, así como del funcionariado del Instituto.
- Atención de denuncias.
- Brindar asesoría y orientación institucional en materia de ética pública y conflicto de intereses.

- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL- EJE ESTRATÉGICO 4

- Atención y seguimiento al programa de adquisiciones y/o contrataciones en apoyo a los programas de actividades de la diferentes Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas.
- Clasificación, resguardo físico y aseguramiento digital de los archivos de compras, documentos soportes de la contabilidad, y financieros de la Administración.
- Atención a todos los procesos y requerimientos de revisión generados por la Auditoría Superior del Estado, Contraloría Interna, Despacho de Auditoría Externo, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas y demás órganos revisores.
- Contestación de solicitudes de información pública.



- Presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera Trimestral y Cuenta Pública, conformado por la Información Contable, Información Presupuestaria, Información Programática, Información Adicional e Información de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Financieras y los Municipios.
- Validar el cumplimiento de las afectaciones y el pago del sistema de seguridad social otorgado a los trabajadores del Instituto.
- Validar la correcta retención de Impuesto sobre Nómina, así como también el Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios, por arrendamiento, por Servicios Profesionales, retención del régimen simplificado de confianza (Resico), así como el entero de los mismos.
- Registrar todas las operaciones que tengan una afectación contable dentro del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
- Integración y Digitalización de los registros contables.
- Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos Ejercicio 2027.
- Pago de Prerrogativas a Partidos Políticos. (Prerrogativas Ordinarias, Específicas).
- Rehabilitación de mobiliario y equipo de oficina.
- Renovación y/o rehabilitación del parque vehicular.
- Levantamiento de inventario de activos fijos.
- Actualización del Sistema de Activos.
- Acceso a la Información Pública y Datos Personales.
- Cumplimiento de obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Cumplimiento de obligaciones en materia de Protección de Datos Personales.
- Capacitación al personal de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Capacitación al personal del Instituto Electoral de Coahuila en materia de Cumplimiento de obligaciones de Transparencia y Protección de Datos Personales.
- Seguimiento a las consultas que realizan los Organismos Públicos Locales al Instituto Nacional Electoral.
- Seguimiento a las actividades realizadas por la Comisión de Vinculación con el INE y los OPLES.
- Seguimiento a las actividades y/o documentación que se reciba a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales "SIVOPLE".

- Seguimiento de las actividades derivadas del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- Seguimiento de las actividades derivadas de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- Coordinación del programa para la prestación de servicio social y prácticas profesionales del Instituto.
- Evaluación y capacitación al personal de rama administrativa.
- Seguimiento al Programa de Mediano Plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional Ciclo Triannual 2026-2028.
- Seguimiento a la Política Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Bodega Electoral Central del Instituto Electoral de Coahuila.
- Programa de radio y televisión "La Urna".
- Capacitación a Consejo General de Media Training.
- Sitio Oficial de Internet del Instituto (www.iecoah.org.mx)
- Asignar o revocar privilegios de acceso al personal que carga información.
- Red de Voz y Datos en oficinas centrales del IEC.

- CONTROL INTERNO Y ACCIONES CORRECTIVAS- EJE ESTRATÉGICO 5

- Lineamientos y Manuales.
- Auditorías Internas.
- Quejas y Denuncias.
- Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.
- Fincamiento de Responsabilidades y Sanciones.
- Llenado y actualizado de la Plataforma Digital Nacional.
- Mecanismos de Orientación y Capacitación a las y los Servidores Públicos del Instituto Electoral de Coahuila para el cumplimiento de sus responsabilidades administrativas.
- Declaraciones patrimoniales de las y los servidores públicos del Instituto Electoral de Coahuila.
- Intervenir en los procesos de Entrega Recepción por inicio o conclusión de encargo de las y los Servidores Públicos que corresponda.
- Llenado y actualizado de la información para la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Llenado y actualizado de la información Pública de Oficio para la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila.
- Difusión.

- Mecanismos de Prevención.
- Padrón de Proveedores.
- Autoridad Garante en materia de Transparencia.
- Certificación NMX-R-025-SCFI-2015 de igualdad laboral y no discriminación.

DÉCIMO SEGUNDO. Que, el Programa Anual de Trabajo del Instituto Electoral de Coahuila que se utilizará para el ejercicio 2026, será el instrumento rector sobre el que se definirán los objetivos y las acciones del Instituto.

Por tanto, todas las áreas deberán llevar a cabo sus actividades con base en este Programa, observando su debido cumplimiento en tiempo y forma con disciplina presupuestal, racionalización y optimización del gasto, sin que se limiten las actividades del Instituto en virtud del carácter enunciativo y no limitativo del presente programa.

DÉCIMO TERCERO. Que, el Programa Anual de Trabajo elaborado para el año 2026, contiene los elementos que permiten la asignación de recursos humanos y materiales a las acciones que harán posible el cumplimiento de las metas del Instituto. Asimismo, contiene algunas de las actividades, tanto ordinarias como las relacionadas con la organización y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026 de los distintos órganos del Instituto, teniendo dichas actividades consignadas en el referido documento, un carácter enunciativo más no limitativo, recalcándose que las mismas estarán sujetas a las previsiones y suficiencias presupuestales del Instituto Electoral de Coahuila.

En razón de lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base V, Apartado C, 116, fracción IV, inciso), numeral 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27, numeral 5 y 17 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 310, 311, 312, 313, 314, 324, numeral 1, inciso a) y c), 327, 328, 333, 334, 344, numeral 1, incisos a), b), f), j) e y), y 367, numeral 1, incisos b), d) y e), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; este Consejo General en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

ACUERDO


PRIMERO. Se aprueba en todos sus términos el Programa Anual de Trabajo del Instituto Electoral de Coahuila, que se utilizará en el ejercicio 2026, mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo como Anexo 1.

SEGUNDO. La ejecución de las actividades consagradas en el Programa Anual de Trabajo del Instituto Electoral de Coahuila, que se aprueba a través del presente Acuerdo, estará sujeta a la suficiencia presupuestal con la que cuente este Organismo Electoral.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL



GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

La presente foja corresponde al Acuerdo número IEC/CG/074/2026